

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL PDI

FORO DE LA REUNIÓN	
MESA NEGOCIADORA DE LA UEx	
LUGAR	
Sala del Consejo Social. Rectorado - Badajoz, 7 de noviembre de 2023	
ASISTENTES	
Por la Universidad de Extremadura: Juan Fco. Panduro López (Presidente y Gerente) Jacinto Martín Jiménez (Vicerrector de Profesorado) Francisco Álvarez Arroyo (Secretario General) Carmen María Ortiz Caraballo (Adjunta al Vic. de Profesorado) José Antonio Perea Ayago (Secretario y Vicegerente de RR.HH.)	Por las organizaciones sindicales: USO: Manuel Antón Martínez, Javier Cabello Sánchez, Alfonso Vázquez Atochero y Luis Espada Iglesias CSIF: Emilio Balmaseda Romero, Enrique M. Requejo López y Alfonso González González UGT: Joaquín Garrido González y Juan González Prelcic CCOO: Lourdes Núñez Cumplido (con voz, pero sin voto)
ORDEN DEL DÍA	
<ol style="list-style-type: none">1.- Aprobación, si procede, actas reuniones anteriores.2.- Aprobación, si procede, Oferta de Empleo Público - 2023. (Se supone que es del PTGAS)3.- Aprobación, si procede, Calendario Laboral - 2024.4.- Aprobación, si procede, modificación RPT - PTGAS funcionario.5.- Aprobación, si procede, Normas de Convivencia de la UEx.6.- Aprobación, si procede, de la PDA de la UEx.7.- Aprobación, si procede, del Acuerdo para publicación del concurso Extraordinario de PAD.8.- Ruegos y preguntas.	
Breve resumen de lo acontecido: Pasamos a informaros de los puntos del orden del día establecido, referidos al PDI:	
1. Aprobación, si procede, actas reuniones anteriores. Aceptadas las modificaciones realizadas por USO , se aprueban las actas de las reuniones anteriores por unanimidad.	
5. Aprobación, si procede, Normas de Convivencia de la UEx. Introduce el punto el Secretario General informando que el texto propuesto, es consecuencia de la La Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria. Resalta que la LCU pone en valor la Mediación como mecanismo de solución a los posibles conflictos. En la propuesta de las Normas que se presenta, contempla la creación de una Comisión de Convivencia, de la que formarán parte dos representantes por parte de cada sector de la Universidad (Estudiantes, PDI y PTGAS) elegidos por el Claustro, debiendo las candidaturas presentar un aval de diez claustres. Informa que hasta el artículo 26, el texto afecta a todos los colectivos universitarios y, a partir de ahí, se regula el procedimiento disciplinario del estudiantado. Sometido el texto a votación, se aprueba por unanimidad.	
6. Aprobación, si procede, de la PDA de la UEx. La negociación de la PDA entre las organizaciones sindicales y el Vicerrector de Profesorado se llevó a cabo en tres reuniones de mesa negociadora (22/09 en Badajoz, 29/09 en Cáceres y 10/10 en Mérida). En la última reunión quedó aprobada la PDA por unanimidad de las organizaciones presentes y con derecho a voto (USO y CSIF, UGT se autoexcluyó de la negociación). El Vicerrector presenta, posteriormente, una nueva versión de la PDA, siendo la novedad principal la inclusión de una Comisión de Evaluación, cuya principal función será la de evaluar los méritos de investigación del PDI sin sexenio vivo o que nunca lo haya obtenido. Esta comisión estaría formada por 5 profesores CU, designados por el Consejo de Gobierno, y, un representante de cada organización sindical que forme parte de la Junta de PDI o del Comité de Empresa con voz, pero sin voto. Por	

tanto, se requiere una nueva votación de la PDA para su ratificación definitiva en esta mesa negociadora.

Siendo esa la principal modificación incluida, con respecto a la aprobada en la reunión de Mérida, se somete en primer lugar a votación la creación de la Comisión de Evaluación propuesta. El resultado obtenido es el siguiente: A favor la Universidad, **USO** y CSIF. Por parte de UGT se indica que, como no ha participado en la negociación, nada tiene que opinar sobre la Comisión de Evaluación. Se aprueba la inclusión de la Comisión.

A continuación, una vez incluida esa modificación, se requiere una nueva votación del documento completo de la PDA, para su ratificación definitiva en esta Mesa Negociadora.

La votación depara el siguiente resultado en la parte social: voto favorable de **USO** (44,59% de representatividad en la Mesa Negociadora), abstención de CSIF (37,84% de representatividad) y voto desfavorable de UGT (17,57% de representatividad). Así, queda aprobada la PDA por mayoría simple de la parte social. El Vicerrector de Profesorado manifestó que la llevará al próximo Consejo de Gobierno para su aprobación en este órgano al no ser rechazada por la mayoría sindical.

USO ha mantenido una posición responsable en todo el proceso de negociación de la PDA, participando activamente en todas las reuniones de la mesa negociadora. **USO** entiende que la PDA beneficia a la mayoría del profesorado, tanto funcionario como laboral, que verá reducida su carga docente en varios créditos, por actividades de intensificación en tres campos: investigación/transferencia, gestión/difusión y docencia (estas dos últimas no contempladas hasta ahora). Hay que hacer notar que, según la información facilitada por el Vicerrector de Profesorado, de no aprobarse el documento de la PDA, todo el profesorado tendría una dedicación de 24 créditos sin posibles deducciones. No obstante, **USO** también comprende el malestar de los compañeros del PDI funcionario que tenían la reducción a 16 créditos por el Decreto Wert, y que, a partir de ahora, verán incrementada, muy probablemente, su capacidad docente. Con la intención de hacer más suave el tránsito de la LOU a la LOSU, para el PDI funcionario afectado, **USO** defendió en la segunda reunión de la mesa negociadora celebrada en Cáceres la propuesta de que la intensificación en el campo de investigación/transferencia pudiera llegar hasta los 6 créditos. Lamentablemente, esta propuesta no fue aceptada por el Vicerrector de Profesorado esgrimiendo motivos presupuestarios.

USO no entiende el cambio de posición en el último momento de CSIF. Este sindicato ha participado en todas las reuniones, aportando numerosas propuestas, y aprobando, junto a **USO**, la PDA al finalizar la tercera mesa negociadora, celebrada en Mérida. Se nos escapan los motivos por los que esta organización ha decidido pasar de una posición favorable a la PDA a una abstención en tan poco tiempo, sin mediar cambios de calado en la PDA.

USO rechaza rotundamente el comportamiento de UGT en todo el proceso negociador de la PDA. Esta organización solamente participó en la primera reunión de la mesa negociadora celebrada en Badajoz. Después, ha tratado, por todos los medios, de dinamitar desde fuera de la mesa la negociación de la PDA, difundiendo informaciones sectarias y, en numerosas ocasiones, falsas. Además, intentando enfrentar al PDI Laboral con el PDI Funcionario.

En la última información difundida por UGT, se terminaba haciendo un llamamiento a los miembros del Consejo de Gobierno en los siguientes términos:

“Por ello, desde UGT pedimos a los miembros del Consejo de Gobierno (especialmente al 30% designado por el Rector) que se opongan a validar una norma de evaluación del desempeño que es rechazada tanto por los órganos de representación del colectivo como por la mayoría de la parte sindical.”

Por nuestra parte, estamos convencidos que los miembros del Consejo de Gobierno analizarán y valorarán, individualmente, la propuesta que se presentará por el Vicerrectorado, y, en función de ese análisis, de los aspectos positivos y los negativos que consideren tiene la PDA, emitirán su voto con plena libertad. No obstante, para evitar confusiones y si a alguien le puede servir para tomar su decisión, si queremos manifestar en relación con el último párrafo del comunicado de UGT, lo siguiente:

La PDA, por mucho que se repita por UGT, no es una norma de evaluación del desempeño. Eso es FALSO. Se trata de una norma para la planificación de la dedicación académica. Planificación que nada tiene que ver con evaluación.

La PDA no ha sido rechazada, ni por los órganos de representación, ni por la mayoría de la parte social. Eso también es FALSO. Ni el Comité de Empresa del PDI Laboral, ni la Junta de Personal del PDI funcionario han votado en contra de la PDA. Invitamos a los compañeros de UGT que nos digan en que reunión de esos órganos de representación se ha votado, y cual ha sido el resultado, indicando los votos a favor, en contra, y, en su caso, abstenciones, o, mejor aún, que presenten las actas de las reuniones en las que se ha votado.

Y como no hay dos sin tres, también es rotundamente FALSO que la PDA haya sido rechazada por la mayoría de la parte sindical. En esta última Mesa Negociadora, tan solo UGT rechazó la PDA, contando con el 17,57% de la representación sindical. No creemos necesario pedir informe alguno a los Matemáticos de nuestra Universidad, para que nos ilustren sobre si el 17,57% supone la mayoría de la representación.

7. Aprobación, si procede, del Acuerdo para publicación del concurso Extraordinario de PAD.

El Vicerrector de Profesorado expone la necesidad imperiosa que tiene la UEx de sacar plazas de profesorado debido a diversos motivos: como jubilaciones, renunciaciones, etc. Actualmente, estas vacantes se están cubriendo con profesores sustitutos. Por tanto, presenta un acuerdo para la publicación de un **concurso extraordinario de profesores Ayudante Doctores LOSU** (dedicación docente máxima de 18 créditos). La retribución sería la recogida en el II Convenio Colectivo del PDI Laboral para los profesores Ayudantes Doctores LOU. Además, este concurso extraordinario se regirá por el baremo en vigor para plazas de profesor Ayudante Doctor LOU, con la salvedad que la extinta acreditación a profesor Ayudante LOU será merito preferente tal como establece la LOSU. Se propone que la posesión de este mérito preferente por parte de un solicitante suponga un aumento del 20% en su puntuación final tras aplicar el baremo. En el supuesto de estar en posesión de la acreditación para Profesor Titular, ese aumento será del 40%.

Este acuerdo se somete a votación, aprobándose por unanimidad.

8. Ruegos y preguntas.

Por parte de **USO**, y teniendo en cuenta la jurisprudencia existente, se pregunta por el abono de los incrementos retributivos que correspondan a todo el personal que se encuentre en situación de Incapacidad Temporal, dado que en la actualidad no se está abonando.

El Gerente nos responde que está en estudio la solución de esta problemática.

Seguiremos manteniéndote informado.

Recibe un cordial saludo, desde la
Sección Sindical de **USO-UEx**

**¡¡EN USO SOBРАН LAS PALABRAS,
PREVALECEН LOS HECHOS!!**